

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0710-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de junio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 625-2019-UNHEVAL-AL, dirigido remite al Rectorado el Oficio N° 0078-2019-UNHEVAL-AL-UPJ, de fecha 27 de mayo de 2019, del Jefe(e) de la Unidad de Proceso Judiciales, sobre comisión de servicio al Abog. Rómulo Gabriel Espinoza, a la ciudad de Arequipa-sede Acari, pro los días del 24 al 28 de junio del presente año, a efectos de asistir al Juzgado de Paz Letrado de Arequipa, respecto al accidente de tránsito del ómnibus interprovincial de la UNHEVAL, de placa de rodaje N° EGG-437;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 576-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 0505-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0124-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar viáticos y pasajes vía terrestre Huánuco-Lima-Huánuco, conforme a lo indicado en el Proveído N° 5143-2019-DIGA;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 4481-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral 0682-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 03 al 14 de junio de 2019;

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, del 24 al 28 de junio de 2019, al Abog. RÓMULO YELTSIN GABRIEL ESPINOZA, Jefe(e) de la Unidad de Procesos Judiciales, para que viaje a la ciudad de Arequipa, con la finalidad de asistir al Juzgado de Paz Letrado de Arequipa, respecto al accidente de tránsito del ómnibus interprovincial de placa de rodaje N° EGG-437 de propiedad de la UNHEVAL; para lo cual se le **OTORGA pasajes** (23.21.21) vía terrestre Huánuco-Lima-Huánuco y **viáticos** (23.21.22) por cinco (05) días, afecto a la Meta 25 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones;

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



SECRETARIA
GENERAL
CPC MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ
HUÁNUCO SECRETARIO GENERAL(E)

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia
DIGA-Egresos-URH-SUEyC-Servicios-File
Archivo